



LAS PENAS

Lo que votarán las comisiones unidas de Justicia y Estudios Legislativos del Senado:

DELITO

CASTIGO

☐ Extorsión	De 15 a 25 años de cárcel
☐ Extorsión c/agravantes (montachoques, cobro de piso, llamadas desde prisiones...)	42 años de cárcel
☐ Policías, MP, fiscales, jueces o custodios que no denuncien actos de corrupción	20 años de cárcel
☐ A quien introduzca un teléfono móvil en cárcel	12 años de prisión
☐ A cualquier autoridad penal que permita condiciones para extorsionar desde reclusorios	30 años de cárcel

Prevé Senado cárcel de 42 años a montachoques

» Por Tania Gómez

tania.gomez@razon.com.mx

EL SENADO DISCUTIRÁ este martes en comisiones unidas de Justicia y Estudios Legislativos, la minuta de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, en donde se prevé, se realicen modificaciones a lo aprobado por la Cámara de Diputados, para que sea discutida el miércoles en el pleno.

El proyecto de dictamen modifica lo aprobado por la Cámara baja, en donde se establecían penas de seis a 15 años de prisión a extorsionadores, y las incrementa hasta 25 años de cárcel, que podría incrementarse hasta 42 años, con agravantes como si el ilícito se comete con violencia o se lleva a cabo desde algún reclusorio.

Con esta modificación, se evitaría que quienes se encuentren en prisión y hayan sido sentenciados por extorsión, pudieran

ser liberados al acogerse a la penalidad de entre seis a 15 años, que establecía inicialmente la minuta aprobada en la Cámara de Diputados el 28 de octubre pasado.

Desde que la minuta llegó al Senado, las comisiones han tenido reuniones con la consejera jurídica de la Presidencia, Ernestina Godoy, así como con el equipo del secretario de Seguridad, Omar García Harfuch.

El artículo 15 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión establece que, una vez confirmado el delito, "se le impondrán de 15 a 25 años de prisión y multa de 100 a 500 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización".

La penalidad crece considerando más de 40 circunstancias agravantes. Entre ellas se prevé un aumento de una tercera parte sobre la condena base de hasta 25 años cuando las víctimas se dediquen al comercio, la agricultura, la ganadería o la pesca.